



SECRETARIA GENERAL

Acuerdo de aprobación de medidas extraordinarias que faciliten a los estudiantes la obtención de títulos oficiales anteriores al Real Decreto 1393/2007, o su Grado equivalente, para el curso 2014-2015.

La Universidad Miguel Hernández de Elche viene implantando los estudios de Grado de manera gradual, año tras año, tal como recogen las memorias de verificación de estos estudios. En el curso 2014-2015, todos nuestros estudios habrán finalizado este proceso de implantación, con la excepción del Grado en Medicina.

En años anteriores se han implantado las medidas extraordinarias recogidas en los acuerdos de Consejo de Gobierno, de fecha 26 de octubre de 2011 y 17 de mayo de 2013, respectivamente;

En virtud de los acuerdos antedichos, y con la finalidad de aprobar un documento que explicita las condiciones para la matrícula en las titulaciones en extinción para el curso 2014-2015;

Y vista la propuesta que formula el Vicerrector de Estudiantes y Deportes de la Universidad, **el Consejo de Gobierno, reunido en sesión de 26 de febrero de 2014, ACUERDA:**

PRIMERO: Autorizar la matrícula en las asignaturas de segundo curso sin docencia en los títulos oficiales anteriores al RD 1393/2007 en el curso 2014-2015.

SEGUNDO: Autorizar la matrícula, única y exclusivamente a efectos de reconocimiento, en las asignaturas de sexto curso del Grado en Medicina, salvo el Trabajo Fin de Grado, que sí se implantará con docencia en el curso 2014-2015.

TERCERO: No autorizar la matrícula en las asignaturas de primer curso sin docencia en los títulos oficiales anteriores al RD 1393/2007 en el curso 2014-2015.